

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.331</p> <p>EDICION DE 36 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 24 de junio de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públcas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63 modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000,00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY.

M. de Gobierno Nº 4295 del 30-5-69 — Ratificando Ordenanza Nº 4/68 dictada por la Municipalidad de Campo Quijano Pág. Nº 3033

DECRETOS

„ „ „ „ 5248 del 11-6-69 — Se designa interinamente a la Sra. María del Carmen Estrada de Serrano 3034

„ „ „ „ 5249 „ „ — Se concede un subsidio por la suma de \$ 100.000 a favor de la Liga de Madres de Familia - Parroquia Santa Teresa de Jesús 3034

M. de B. Social „ 5250 „ „ — Se aprueba la Resolución Nº 484 de la Caja de Jubilaciones 3034

M. de Economía „ 5251 „ „ — Se designa en la Direc. de Compras a varias personas 3035

M. de B. Social „ 5252 „ „ — Se le asigna sobreasignación de \$ 20.000 al señor Julio Enrique Usandivaras 3035

„ „ „ „ 5253 „ „ — Se reconoce los servicios prestados a la Srta. Elva Raquel Lillo, del Hosp. El Carmen 3036

„ „ „ „ 5254 „ „ — Se acuerda pensión graciable a la Sra. Nélida Emma López de Villafañe 3036

„ „ „ „ 5255 „ „ — Se acuerda jubilación ordinaria a la Sta. Dora Frias y al señor Ernesto Guzmán 3036

„ „ „ „ 5256 „ „ — Se acuerda un haber mensual a la menor Berta Leonor Cruz hija del señor Sinforiano Cruz .. 3037

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 5257 del 12-6-69 — Se acuerda jubilación a la Srta. Amalia J. Emilio de Vázquez	3038
” ” ” ” 5258 ” ” — Se acuerdan pensiones a la vejez a varios solicitantes	3039
” ” ” ” 5259 ” ” — Se acuerda pensión a la Sra. María Santos de Monteros	3039
” ” ” ” 5260 ” ” — Se convierte en ordinaria la jubilación por cesantía que gozaba la Sra. Araceli Juana de Legorburu	3040
M. de Economía ” 5261 ” ” — Se acuerdan créditos para la construcción de viviendas de varias personas	3040
” ” ” ” 5262 ” ” — Se aprueba la documentación técnica correspondiente a la obra de la Adm. Gral. de Aguas de Salta	3041
” ” ” ” 5263 ” ” — Otórgase concesión de agua al señor Silverio Pedro Cruz	3041
” ” ” ” 5264 ” ” — Se amplían los términos del Decreto 4459	3042
” ” ” ” 5265 ” ” — Se aprueba legajo técnico de la obra Instalación Sanitaria Villa Vélez Sársfield	3042
M. de Gobierno ” 5266 ” ” — Se designa interinamente al señor Pedro Portugal	3043
M. de Economía ” 5267 ” ” — Se aprueba legajo técnico de la Direc. de Viviendas	3043
” ” ” ” 5268 ” ” — Se otorga concesión de agua a varios señores	3043
” ” ” ” 5269 ” ” — Se reconoce crédito por la suma de \$ 153.663 a los contratistas De Monte Venturini y Andreussi	3044

EDICTO CITATORIO

Nº 34082 — S/p.: Alberto Galletano Frías	3044
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 34193 — Municipalidad de Salta. Lic. 13-69	3044
Nº 34141 — Direc. de Viviendas y Arquít. Ejec. Obra Const. Escuela Nacional 85 Santa Victoria	3045
Nº 34138 — A. G. A. S. Ejec. Obra Nº A-21-68	3045

LICITACION PRIVADA

Nº 34208 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Privada Nº 12	3045
--	------

CONCURSO DE TITULOS

Nº 34179 — Minist. de Economía (Secretaría de Economía y Desarrollo)	3045
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 34209 — Eustaquio Avelino Santos	3045
Nº 34204 — Mariano Gutiérrez y Trinidad Maigua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez de Gutiérrez	3045
Nº 34197 — Juan Caram	3045
Nº 34182 — Juan Hugo Milanesi	3046
Nº 34172 — Miguel Cristo Baruttis y Evangelia Tzanakis de Baruttis	3046
Nº 34159 — Mauricio Cáceres	3046
Nº 34158 — Luciano Saracho	3046
Nº 34157 — Margarita Peralta de Mamani	3046
Nº 34148 — Ramón Fiqueni y de Petrona López de Fiqueni	3046
Nº 34104 — Mercedes Díaz Romero de Sandoval	3046
Nº 34103 — Josefa Guíñez de Valero	3046
Nº 34102 — Luisa Abram de Abram	3046
Nº 34097 — Gabriel Germán	3046
Nº 34096 — González Gervacio Marcelino	3046
Nº 34095 — Rosendo Farfán	3046
Nº 34091 — Francisco Orellana	3047
Nº 34087 — Alberto José Figueroa	3047
Nº 34086 — Emilio Mendías Figueroa	3047

	Pág. Nº
Nº 34085 — Carlos Villafañe y otro	3047
Nº 34084 — Luis Germán Rodríguez	3047
Nº 34083 — Lidoro Aguilera	3047
Nº 34068 — José Justo Colque	3047
Nº 34063 — Felipa González de Ferroni	3047
Nº 34062 — Salomón Cisneros	3047

REMATE JUDICIAL

Nº 34206 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sánchez O. Hugo vs. Ruiz Robustiano	3047
Nº 34205 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Benjamín Zorrilla vs. Alanís J. Manuel	3048
Nº 34202 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaro, Mauricio vs. Walter Rodríguez	3048
Nº 34201 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Patrón Costas Cornejo y Cía. S. A. vs. Martín Emilia	3048
Nº 34200 — Por Ernesto V. Solá y Arturo Salvatierra. Juicio: Pons Francisco vs. Solano Pereyra Miguel	3048
Nº 34198 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Escudero Gregorio Sacarias	3048
Nº 34189 — Por Juan A. Cornejo. B.B.B. vs. Martínez D. Rafael	3049
Nº 34187 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. María N. Alderete de D'Andrea y otro	3049
Nº 34186 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.C. vs. Pastrana Máximo G. ..	3049
Nº 34185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Félix José Yametti	3049
Nº 34177 — Por Juan A. Marteatena. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Oliver	3049
Nº 34170 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberola V. Julio vs. Bellotto José	3049
Nº 34166 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ianniello Lorenzo vs. Félix Cortez	3050
Nº 34165 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Pulido J. vs. Biazzi E. Víctor	3050
Nº 34145 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Horteloup, A. Estela Pérez Rabellini de vs. Ressa Luis	3050
Nº 34133 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruano Antonio vs. Cavalli P. Pablo y otro ..	3050
Nº 34116 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garavaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Flores Oscar	3050
Nº 34110 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario	3051
Nº 34100 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Causarano Miguel vs. Gutiérrez Ladislao ..	3051

TESTAMENTARIO

Nº 34184 — Carmen Daniela Guíñez de Torino	3051
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 34212 — Automac S. A.	3051
--------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 34161 — Mario Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra	3051
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 34153 — Norte Hogar S.R.L.	3052
-------------------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34188 — Canudas Roberto y Margarita Canudas de Jiménez	3052
Nº 34101 — Zigarán Carlos Alberto	3052

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 34147 — Muebleslandia Créditos	3052
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 34214 — Asociación Cultural Belgrano	3053
Nº 34213 — El Cóndor S. A.	3053

	Pág. Nº
Nº 34211 — Centro de Comerciantes Minoristas Campo Quijano	3053
Nº 34207 — Federación Salteña de B́asket Ball. Para el día 29-6-69	3053
Nº 34199 — C.O.T.A.S. Ltda. Para el día 28-6-69	3054
Nº 34196 — Samerbil S.A.C.I.F. Para el día 28-6-69	3054
Nº 34195 — Automotores Salta S.A.C.I.F. Para el día 30-6-69	3054
Nº 34192 — Compañía Minera La Loma S.A.C. e I. Para el día 12-7-69	3054
Nº 34181 — C.I.M.A.C. S.A.C. e I. Para el día 4-7-69	3055
Nº 34178 — Chibán y Salem S.A. C.I.I.F. Para el día 30-6-69	3055
Nº 34175 — Coteco S.A. Para el día 26-6-69	3055

BALANCE

Nº 33679/34210 — Masventas S. A.	3057
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 4295

Salta, 30 de mayo de 1969.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida en el inciso 5º del artículo 1º del decreto número 2091/69, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ratifícase la Ordenanza Nº 4/68 dictada por la Municipalidad de Campo Quijano con fecha 1º de octubre de 1968, cuyo texto se transcribe:

"Campo Quijano, 1º de octubre de 1968. — ORDENANZA Nº 4/68. VISTO: Que estando ya terminada la construcción de la mayor parte de la plaza pública que desde hace muchos años vienen reclamando los vecinos de este pueblo; Que para completar esta obra pública se hace indispensable utilizar terrenos que conforman la superficie que debe ocupar la plaza; Que estos terrenos son de propiedad particular; y, CONSIDERANDO: Que en el año 1959 se promulgó la ley 3444 disponiendo la expropiación de los citados terrenos; Que por descuido de las autoridades municipales de esa época no se llevó adelante la expropiación dispuesta por la ley Nº 3444; Que habiendo caducado dicha ley, se hace necesario dictar esta Ordenanza que actualice y justifique la expropiación, por cuanto la construcción de la plaza ya está en plena ejecución; por todo ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades, ORDENA: Artículo 1º: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos que se detallan a continuación:

a) Manzana 23 del plano oficial apro-

bado por la Dirección General de Inmuebles; parcela 1, Sección B, catastro Nº 49 de propiedad de la señora Rosa Pérez Navarro de Paliari, con título inscripto en el folio 431, asiento 1, del Libro 5 del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma, con una superficie de 600 metros cuadrados; b) Manzana 23 del plano oficial aprobado, Parcela 2, Sección B, catastro Nº 1667, propiedad de Rodolfo López de Navasquez y Lina Bianchi de López por título inscripto en el folio 299, asiento 1, del Libro 7 de Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma, con una superficie de 300 metros cuadrados; c) Manzana 23 del plano oficial aprobado, Parcela 20, Sección B, Catastro Nº 728, propiedad de Dionisio Carlos Sáenz por título inscripto en el folio 305, asiento 2 del Libro 1 de Rosario de Lerma con una superficie de 600 metros cuadrados.

Art. 2º — Los gastos que demande la expropiación, motivo de la presente Ordenanza, se imputarán a la siguiente partida del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio año 1969: Item IV — Obras Públicas - Conservación, ampliación y mejoras plaza pública, \$ 1.300.000.—

Art. 3º — Elévese copia a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos.

Art. 4º — Elévese copia de la presente Ordenanza al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, solicitando su aprobación y la correspondiente autorización para ocupar estos terrenos e iniciar el juicio de expropiación. — Fdo.: Alberto Naharro, Intendente. — Fdo.: Marcos H. Rodríguez, Secretario".

Art. 2º — Los terrenos que se expropián por la presente ley serán destinados a la construcción de una plaza pública.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

DECRETOS

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5248**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 51-4145.

VISTO el memorándum Nº 986 de fecha 9 de junio del año en curso, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo, mediante el cual solicita la designación interina de la señora María del Carmen Estrada de Serrano, en Categoría 26, 03 Personal Administrativo;

Por ello; atento a las razones y necesidades de servicio invocadas por la repartición recurrente y al examen de competencia rendido por la postulante (Ley Nº 3957/64),

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente a la señora **MARIA DEL CARMEN ESTRADA DE SERRANO**, L. C. Nº 3.705.622, en el cargo de Categoría 26, 03 Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al titular de dicho cargo, señor Néstor Julio Soliveres.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Díaz Villalba****Soto**

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5249**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-778.

VISTO el pedido formulado por la Liga de Madres de Familia de la Parroquia de Santa Teresa de Jesús de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio para hacer frente a la compra de comestibles y ropas con destino a las familias necesitadas de la Parroquia; y

CONSIDERANDO:

Que la labor comunitaria que la citada asociación desarrolla es de gran valor, por cuanto su radio de acción está ubicado en una zona de la ciudad compuesta por familias de condiciones muy humildes;

Por ello; y siendo propósito del Gobierno concurrir con su ayuda económica en

apoyo a la acción que la Liga de Madres de referencia desarrolla,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), a favor de la "Liga de Madres de Familia - Parroquia Santa Teresa de Jesús" de esta ciudad, a fin de que con dicho importe pueda adquirir productos alimenticios y ropas con destino a las familias necesitadas de la Parroquia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden conjunta de las señoras **ISABEL I. DE FRANCHINI** y **ZULEMA T. DE GIMENEZ ROSSI**, en su carácter de Presidenta y Secretaria de la "Liga de Madres de Familia - Parroquia Santa Teresa de Jesús" de esta ciudad, por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Item 1, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5. O. D. F. Nº 72, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Díaz Villalba****Soto**

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5250**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 1035/69 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la renuncia presentada por la señora Myriam del Valle Silvera de Miller; y

CONSIDERANDO:

Las directivas recibidas en cuanto a promociones y congelamiento de vacantes;

Por ello; atento a las facultades conferidas por el Decreto Ley 77/56 y Decreto 771/66;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 484-I de fecha 15

de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acepta la renuncia interpuesta por la Auxiliar - Categoría 22 señora MYRIAM DEL VALLE SILVERA DE MILLER con anterioridad al 7 de mayo en curso. Y se llama a concurso cerrado para efectuar las promociones que correspondan y declarar congelada la vacante que se producirá en la categoría 25, última del Presupuesto de esa Caja.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Saravia Toledo

Alvarado

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5251

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 23-00311/69.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Compras y Suministros en el expediente del rubro, respecto a la situación de empleados de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia que se encuentran adscriptos a esa repartición y que revisten como personal de obras; y

CONSIDERANDO:

Que existen en el actual presupuesto de la primera de las reparticiones nombradas los cargos vacantes necesarios para absorber a dichos empleados que han demostrado un correcto comportamiento durante el desempeño de sus tareas;

Que asimismo, se hace indispensable cubrir otros dos cargos de Categoría 03-16, vacantes en esa repartición, por las funciones especiales que tienen asignadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse, a partir del 1º de junio del año en curso, empleados de la Dirección General de Compras y Suministros en las categorías que se consignan, a las siguientes personas que actualmente revisten como personal de obras en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:

VICTORIANO IBARRA, Categoría 07 - 28, L. E. Nº 3.903.835.

ANTOLIN LOPEZ, Categoría 07 - 28, L. E. Nº 7.264.529.

CIRO YAPURA, Categoría 07 - 28, L. E. Nº 8.169.278.

FLORENCIO MAIZA, Categoría 07 - 23, L. E. Nº 3.910.405.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a concurso cerrado para cubrir dos cargos vacantes de Categoría 03-16 existentes en esa repartición; debiendo tener en cuenta para la elaboración de bases y su procedimiento las disposiciones del Art. 5º del decreto-acuerdo Nº 4160/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 11 de junio de 1969

DECRETO Nº 5252

Ministerio de Bienestar Social

Mem. Int. S/Nº de S. S. el señor Ministro.

VISTO la sobreasignación solicitada a favor del señor Julio Enrique Usandivaras;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asignase al señor JULIO ENRIQUE USANDIVARAS, Categoría 10, Secretario General de la Dirección de Odontología, quien se desempeñaba en la Secretaría Privada del Ministerio del rubro, una sobreasignación por Dedicación Funcional de \$ 20.000.— m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional) mensual, durante el tiempo comprendido desde el 3 de febrero y hasta el 3 de marzo de 1969 inclusive, fecha en que fuera adscripto a la Jefatura de Policía de la Provincia, mediante Decreto Nº 3754 del 27 de febrero del año en curso, de conformidad a las disposiciones del Art. 2º del Decreto número 3838 de fecha 5/3/69.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D" - Item Único - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 14: "Suplemento por Dedicación Funcional".

Art. 3º — Copia del presente Decreto debe ser remitida a la Dirección de Finanzas para que la presente retribución sea controlada en su implicancia presupuestaria por intermedio de su Departamento de Presupuesto (Art. 7º, Decreto Nº 3838/69).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

López Sosa

Saravia Toledo

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5253

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 50.310/68.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de las señoritas Elva Raquel Lillo y Sonia Violeta Riera, dependiente del Hospital "El Carmen" de Metán;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita ELVA RAQUEL LILLO, Categoría 23 - Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 27 de octubre de 1968 y hasta el 27 de noviembre de 1968, en vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita SONIA VIOLETA RIERA, Categoría 28 - Personal Administrativo del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 4 de noviembre de 1968 y hasta el 4 de diciembre de 1968, en reemplazo del señor Aldo M. Avellaneda, en uso de licencia sin goce de sueldo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 3 del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5254

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 5439/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO la solicitud de pensión graciable interpuesta por la señora Nélica Emma López de Villafañe; y

CONSIDERANDO:

Que la misma acredita servicios prestados en la Administración Pública Provincial y teniendo en cuenta de que se han extremado los recaudos exigidos por la Ley 4231/67;

Por ello, atento a las disposiciones de la citada Ley, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y la providencia del señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señora NELIDA EMMA LOPEZ DE VILLAFANE, el beneficio de una pensión graciable por la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos m/n.) mensuales, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles le reconozca los servicios prestados bajo dicho régimen, se deja establecido que dicho período no debe exceder de cinco años.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Saravia Toledo.

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5255

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 3953/68; 60999/67; 3706/68; 2123/67 y 3957/68; 1558/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores Ernesto Guzmán, Mario Antonio Frias, Santiago Calpanchay y señorita Dora Frias;

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 543-I de fecha 30 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que viene gozando la señorita DORA FRIAS, L. C. Nº 9.464.839, en el cargo de Directora dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex-Caja Estado), con un haber jubilatorio mensual reajustado en base a la Ley 3338, de \$ 31.783.— m/n. (Treinta y un mil setecientos ochenta y tres pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios en el orden nacional (Expediente Nº 1558/68).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 544-I de fecha 30 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor ERNESTO GUZMAN, Mat. Ind. Nº 3.879.062, en su carácter de Obrero de la Municipalidad de General Güemes, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 12.054.— m/n. (Doce mil cincuenta y cuatro pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 1.808.— m/n. (Un mil ochocientos ocho pesos m/n.) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley citado; debiendo elevarse dicho haber a partir del 1º de enero de 1968, a \$ 15.072.— m/n. (Quince mil setenta y dos pesos moneda nacional) con una bonificación de \$ 2.261.— m/n. (Dos mil doscientos sesenta y un pesos m/n.) por aplicación del artículo 29 del Decreto Ley ya citado (Expediente número 2123/67).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 537-I de fecha 28 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda beneficio de una jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor SANTIAGO CALPANCHAY, Mat. Ind. número 3.951.137, en el cargo de Inspector Mayor (Categoría 8) de la Policía de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372, de \$ 37.638.— m/n. (Treinta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios (Expediente Nº 3953/68).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 551-I de fecha 3 de junio de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la

cual se acuerda al señor MARIO ANTONIO FRIAS, L. E. Nº 3.957.996 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 50 de la Ley 3338/58, en el cargo de Director de la Escuela Nocturna Nº 4 "Uruguay" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, de \$ 31.783.— m/n. (Treinta y un mil setecientos ochenta y tres pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expediente Nº 999/67).

Art. 5º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Saravia Toledo

Alvarado

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5256

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 1473/68, 3751/68, 2600/53, 3943/57, 0376/69 y 0321/69 - Código 73.

VISTO los pedidos formulados por la señorita Santos Rodríguez y la señora Ana María Chocobar;

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 535-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de mayo de 1969, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el Art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la menor BERTA LEONOR CRUZ en su carácter de hija del afiliado fallecido don SINFORIANO CRUZ, con un haber mensual determinado conforme a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 9.840.— m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (15 de setiembre de 1968). Déjase establecido que dado el carácter de menor de edad de la beneficiaria de la pensión acordada, la misma deberá hacerse efectiva a su tutora señorita SANTOS RODRIGUEZ, L. C. Nº 1.736.415. (Expte. Nº 3751/68).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 528-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de mayo de 1969, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, a los menores LUIS

FRANCISCO, ROSALIA, MARIA ESTER y EVA JESUS GASPAS, con un haber de pensión mensual de \$ 10.751.— m/n. (Diez mil setecientos cincuenta y un pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha del fallecimiento del causante (2-2-1969). Asimismo liquidase a favor de la señora ANA MARIA CHOCOBAR, la suma de \$ 17.500.— m/n. (Diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional) cantidad invertida por la misma en los gastos de sepelio del jubilado de la Caja Dn. LUIS GASPAS, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, dicha erogación deberá imputarse a: "Subsidios Decreto Ley 77/56". Déjase establecido que dado el carácter de menores de edad de los beneficiarios de la pensión acordada, la misma deberá ser liquidada a nombre de la madre de los mismos señora ANA MARIA CHOCOBAR, L. C. Nº 1.257.056.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5257

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 876/69, 1271/68, 4096/64 y 108/69 (de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO los pedidos formulados por los señores: Amalia Josefa Emilio de Vázquez, Victor Delfin Burgos, Patricio Home y Quintina Ramos de Nieva;

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 548-I de fecha 30 de mayo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora AMALIA JOSEFA EMILIO DE VAZQUEZ, L. C. número 9.490.478 en concurrencia con sus hijos: ZULEMA e IGNACIO ANTONIO VAZQUEZ, en su carácter de viuda e hijos: soltera y menor, respectivamente, del jubilado fallecido don IGNACIO VAZQUEZ, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372, de \$ 11.437.— m/n. (Once mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda nacional) a liquidarse desde

la fecha del fallecimiento del causante (3 de abril de 1969). Acuérdase a la señora AMALIA JOSEFA EMILIO DE VAZQUEZ, el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, en la suma de \$ 38.217.— m/n. (Treinta y ocho mil doscientos diecisiete pesos moneda nacional) cantidad invertida por la misma en los gastos por última enfermedad de su extinto esposo don IGNACIO VAZQUEZ, la cual deberá ser imputada al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56" (Expediente Nº 876/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 545-I de fecha 30 de mayo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación por cesantía que viene gozando al señor VICTOR DELFIN BURGOS, Mat. Ind. número 3.889.289, en el cargo de Comisario (Categoría 11) de la Policía de la Provincia, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex-Personal Ferroviario), con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 30.422.— m/n. (Treinta mil cuatrocientos veintidós pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios en el orden nacional. (Expediente Nº 1271/68).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 542-I de fecha 30 de mayo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor PATRICIO HOME, Mat. Ind. Nº 3.923.573, peón de la Municipalidad de Metán, de \$ 13.120.— m/n. (Trece mil ciento veinte pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más una bonificación de \$ 3.280.— m/n. (Tres mil doscientos ochenta pesos moneda nacional) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley citado. (Exp. Nº 4096/64).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 546-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de mayo de 1969, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora QUINTINA RAMOS DE NIEVA, L. C. Nº 949.061 en su carácter de viuda del afiliado fallecido don GABINO NIEVA, con un haber mensual determinado conforme a las disposiciones de las Leyes Nros. 3372 y 3649, de \$ 9.840.— m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido de beneficio (Art. 85 Decreto Ley 77/56) o sea desde el 13 de enero de 1969. (Expediente Nº 108/69).

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la

Comunidad y refrendado por el señor, Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5258

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1112/69 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO la Resolución Nº 480-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerdan pensiones a la vejez a solicitantes de esta Capital y Campaña, que han extremado los requisitos de la Ley 1204, para la obtención de dicho beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que si bien los informes agregados en cada uno de los expedientes, prueban que algunos de los peticionantes tienen hijos o parientes que, por Código Civil están obligados a la prestación de alimentos, los mismos no se encuentran en la excepción prevista en el Art. 3º, inc. e) de la Ley 1204;

Que a fs. 4 de estos obrados, el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro emite dictamen, aconsejando la aprobación de la referida Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 480-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 14 de mayo de 1969, mediante la cual se acuerdan pensiones a la Vejez correspondientes a los números 9345 al 9359, con un haber mensual conforme a la Ley 4094/66 de \$ 2.000.— m/n. (Dos mil pesos moneda nacional) a liquidarse desde el mes de la fecha del presente Decreto, a solicitantes que han extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204 y que residen en Capital, Cerrillos, General Güemes, Metán, Orán, Rivadavia y San Carlos. Rehabilitar la pensión a la Vejez Nº 7965 perteneciente a la señora EVANGELISTA PADILLA residente en La Silleta Departamento de Rosario de Lerma, desde la fecha del Decreto aprobatorio de esta Resolución.

Déjase establecido que las pensiones acordadas precedentemente quedan sujetas a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 12 de junio de 1969

DECRETO Nº 5259.

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes N.ºs. 1639/68; 696/69; 0646/69 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia - Cód. 73.-

Visto los pedidos formulados por los señores: MARIA SANTOS DE MONTERO; JOSEFINA CONTRERAS DE VILLAGRA; CARMEN ROSA BURGOS DE APARICIO;

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 536-I- de fecha 25 de mayo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la Señora MARIA SANTOS DE MONTERO - L. C. Nº 3.931.550, en su carácter de viuda del afiliado fallecido Dn. JUSTO MONTERO ALONSO, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 26.214.- m/n (Veintiséis mil doscientos catorce pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (13-5-58).- (Expediente Nº 1639/68).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 547-I- de fecha 30 de mayo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establecen los artículos 31 inc. b) y 55 inciso a) del Decreto Ley 77/56, a la Sra. JOSEFINA CONTRERAS DE VILLAGRA - L. C. Nº 9.462.635, en concurrencia con sus hijas MERCEDES NORA y LILIANA ALICIA VILLAGRA, en su carácter de viuda e hijas del afiliado fallecido Dn. FELIX RAUL VILLAGRA, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 26.650.- m/n. (Veintiséis mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (24-2-69). (Expediente Nº 696/69).

Art. 3º — Apruébase en todas sus par-

tes la Resolución Nº 555-I- de fecha 4 de junio de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la Sra. CARMEN ROSA BURGOS DE APARICIO, M. I. Nº 9.465.950 en concurrencia con su hija MARTA GUILLERMINA APARICIO, en su carácter de viuda e hija soltera, respectivamente del jubilado fallecido Dn. ROBERTO ESTANISLAO APARICIO, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372, de \$ 13.284.- m/n. (Trece mil doscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que se produjo el fallecimiento del causante (7 de marzo de 1969). (Expediente Nº 0646/69).

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 12 de junio de 1969

DECRETO Nº 5260.

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 2357/67; 3343/68; 5165/65 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto los pedidos formulados por los señores ARACELI JUANA GONZALEZ DE LEGORBURU, MARIA RAFAELA JUAREZ, ESTELA CODAZZI DE FRIAS,

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 486-I- de fecha 15 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación por cesantía que venía gozando la señora ARACELI JUANA GONZALEZ DE LEGORBURU, L. C. Número 1.636.840, en base a servicios reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional Número 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Comercio), y conforme a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Profesora del Colegio "Sagrado Corazón" de esta ciudad, con un haber mensual determinado de conformidad a la

Ley 3338, de \$ 53.374.- m/n (Cincuenta tres mil trescientos setenta y cuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de cesación en el orden comercial. Expte. Número 2357/67.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Número 492-I- de fecha 16 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a favor de la señora MARIA RAFAELA JUAREZ, L. C. Número 2.288.993, un subsidio por la suma de \$ 53.000.- m/n (Cincuenta y tres mil pesos moneda nacional) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del jubilado de esa Caja Dn. JOSE CONTINO, según facturas agregadas a fs. 2 y 3, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649; erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56". - Expediente Nº 3343/68.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Número 490-I- de fecha 16 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de pensión que viene gozando la señora ESTELA CODAZZI DE FRIAS, L. C. Número 9.495.362, en base a los servicios reconocidos y declarados computables a favor de su extinto esposo Dn. ANGEL DARDO FRIAS, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex-Estado) de acuerdo al Decreto Ley Nacional Número 9316/46, y de conformidad a las disposiciones de los artículos 28 y 55 del Decreto Ley 77/56, en la suma mensual de \$ 29.362.- m/n (Veintinueve mil trescientos sesenta y dos pesos m/n.) de acuerdo a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que se produjo el fallecimiento del causante (11 de Octubre de 1965), debiendo reajustarse el mismo a partir del 1º de noviembre de 1965, en la suma de \$ 38.340.- m/n (Treinta y ocho mil trescientos cuarenta pesos m/n.) y el 1º de enero de 1967, en \$ 42.635.- m/n. (Cuarenta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos m/n.) Expte. Nº 5165/65.

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5261

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-13755 - 00770 y 00014/69

VISTO la solicitud de crédito para la construc-

ción y ampliación de la vivienda familiar presentadas en Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia por diversas personas y de acuerdo a lo informado por dicho organismo en el sentido de que los solicitantes se ajustan a disposiciones reglamentarias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate los créditos para construcción de la vivienda familiar propia a las personas y por los montos que se detallan a continuación:

Nombre y apellido	Docum. Nº	Préstamo
Cipriano Valero	3.992.434	\$ 500.000
Armando González	3.957.555	„ 500.000
Aurelia Chauque de Vera	1.954.996	„ 500.000
Julia Edith Guantay de Ten	4.452.577	„ 500.000
Josefina Ebber de Nikovitch	9.490.789	„ 500.000
Luisa Miy de Araiz	9.485.711	„ 500.000

Art. 2º — Ampliase en \$ 400.000 m/n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), el préstamo otorgado por decreto Nº 7271/65 al señor JUAN CARLOS REVAROLA.

Art. 3º — Los beneficiarios del presente decreto quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes sobre concesión de préstamos y deberán dar cumplimiento a los recaudos que exija la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 4º — El reintegro de los préstamos y ampliaciones de créditos que se acuerdan por este decreto, deberá efectuarse en el plazo de quince (15) años con el interés anual del quince por ciento (15%) reajutable en la forma establecida por Decreto Nº 3145/67.

Art. 5º — El gasto que demande los préstamos y ampliación concedidas, será atendido con los recursos de la Cuenta Viviendas que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 6º — Por Escribanía de Gobierno, se otorgará las escrituras hipotecarias correspondientes en cada caso, a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5262

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Expediente Nº 3224/69

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra Nº C. 7-69 "Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales - Embarcación, Dpto. Gral. San Martín", cuyo presupuesto alcanza a la cantidad de m/\$n. 17.773.538 m/n.

CONSIDERANDO:

Que con esta obra se tratará la depuración de los líquidos cloacales domésticos de la zona servida por la red cloacal, a fin de dotar de un mejor servicio sanitario a la localidad de Embarcación;

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 91 y concurrentes del Decreto Ley 76, de Obras Públicas aconseja la aprobación del legajo técnico de la referida obra, según dictamen que corre en Acta Nº 272, del 16 de mayo de 1969,

Atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta en Resolución número 626/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica correspondiente a la obra de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA Nº C. 7-69: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOCALES EMBARCACION - Dpto. San Martín", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 17.773.538 m/n. (Diez y siete millones setecientos setenta y tres mil quinientos treinta y ocho pesos moneda nacional), y autorizase convocar licitación pública para adjudicar y contratar la obra.

Art. 2º — El gasto se imputará a Sec. 4, Sector 5, Sub-Sector B - Principal 11 - Parcial II, Apartado 3, Fondos Provinciales.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5263

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Código 43 - 06608/64

VISTO que el señor Silverio Pedro Cruz solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad, Catastro Nº 888, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una superficie bajo riego de 0,6958 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos estipulada por el Código de Aguas, sin que ello haya dado lugar a oposición de terceros dentro del término legal, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente, y en la forma propuesta en su Resolución Nº 411, del 28 de abril del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública, al señor SILVERIO PEDRO CRUZ, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de seis mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados (0,6958 Has.) del inmueble de su propiedad, Catastro Nº 888, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de trescientos sesenta y cinco mililitros por segundo (0,365 l/seg.), a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por la acequia La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Interino y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5264

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11685/A/66

VISTO este expediente en el que ha recaído el decreto Nº 4459, de fecha 25 de abril del año en curso, en cuya parte dispositiva se omitió consignar el número de catastro, correspondiente al inmueble denominado Fracción Finca La Merced, Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, propiedad de los señores José Aguilera y Antonio Berruezo Yelanos, y

Atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliáanse los términos del decreto Nº 4459, dictado en fecha 25 de abril de 1969, en el sentido de que al Inmueble denominado Fracción Finca La Merced, Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, de propiedad de los señores JOSE AGUILERA y ANTONIO BERRUEZO YELANOS, le corresponde el Catastro Nº 1709.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Interino y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5265

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 35 - 00938/69

VISTO el legajo técnico de la Obra: "Mano de Obra Ejecución Instalación Sanitaria Villa Vélez Sarfield - Erradicación Villa Miseria - Capital", cuya ejecución mediante licitación pública ha convocado el Banco de Préstamos y Asistencia Social, con un presupuesto oficial de \$ 1.542.723 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que, practicada la primera subasta, el 2 de diciembre de 1968, la misma fue anulada por el organismo actuante en razón de que las ofertas presentadas adolecían de defectos que no hacían aceptable su consideración y adjudicación;

Que, el nuevo remate se realizó el día 8 de abril de 1969, con la concurrencia de la Empresa "Constructnort" y "Cátulo A. Marcuzzi", siendo desechada la segunda por falta de cumplimiento a los pliegos de condiciones;

Que, si bien el legajo técnico de la obra no fue aprobado oportunamente por el Consejo de Obras Públicas a efecto de determinar el procedimiento de ejecución, la vía adoptada mediante el llamado a licitación pública es perfectamente ajustada a la Ley de Contabilidad y Ley de Obras Públicas vigente;

Que, sobre el particular, se ha expedido favorablemente el Tribunal de Cuentas, contándose igualmente con dictamen de Fiscalía de Gobierno que aconseja la adjudicación a la Empresa "CONSTRUCTNORT" y el rechazo de la propuesta de CATULO A. MARCUZZI;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la Obra: "MANO DE OBRA DE EJECUCION INSTALACION SANITARIA VILLA VELEZ SANSFIELD - ERRADICACION VILLA MISERIA - CAPITAL" confeccionado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, cuyo presupuesto oficial actualizado asciende a la suma de \$ 1.695.967 m/n. (Un millón seiscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos m/n.) y apruébase el llamado a licitación pública realizado por el mismo organismo para la ejecución de los trabajos.

Art. 2º — Recházase la propuesta presentada al acto licitatorio por la Empresa CATULO A. MARCUZZI y adjudicase la ejecución de las obras a la Empresa "CONSTRUCTNORT", por el sistema de Ajuste Alzado, al precio único, global e invariable de \$ 1.984.281 m/n. (Un millón novecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos moneda nacional), o sea un incremento del 17% sobre el presupuesto oficial actualizado de \$ 1.695.967 m/n., con sujeción al pliego de condiciones generales, especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentación contenida en el legajo técnico de la obra, y, de acuerdo a su propuesta presentada en la subasta de la obra.

Art. 3º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto se imputarán por el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, a la partida asignada al efecto en su Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Interino y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5266

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-528

VISTO la nota y resolución Nº 6 de fecha 29 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor PEDRO PORTUGAL, L. E. Nº 7.083.480, D.M. 57, C. I. Nº 5.921.823, Policía Federal, C. 1937 (Licenciado en Artes Plásticas), como profesor de Grabado en el turno diurno de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a partir del día 2 de mayo del corriente año y en reemplazo del profesor de la misma materia, señor Raúl Antonio Chaya, que por resolución ministerial Nº 677 de fecha 15-IV-69, pasa a desempeñar funciones como profesor en el Departamento de Arte Infantil del citado establecimiento educacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5267

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00926/69

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el legajo técnico elaborado para la ejecución de la Obra Nº 748: "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en Villa Castañares - 2da. Etapa - Salta (Capital)", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 230.689.536 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de la presente obra, será atendida con fondos provenientes del préstamo acordado al Gobierno de la Provincia de Salta por la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real;

Que el Consejo de Obras Públicas prestó su aprobación al legajo técnico y autorizó el correspondiente llamado a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos (Acta Nº 272 del 16 de mayo de 1969);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico preparado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra Nº 748: "CONSTRUCCION DE 192 VIVIENDAS TIPO L-P EN VILLA CASTAÑARES - 2da. Etapa - Salta (Capital)", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 230.689.536 m/n. (Doscientos treinta millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos m/nacional); y autorizase a la repartición actuante, a convocar la respectiva licitación pública.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida Parcial VII, Sub-Parcial 46- Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Interino y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5268

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34 - 05194/57

VISTO que los señores Tomás Roberto Cuéllar, Lidia Eleuteria Cuéllar Luna, Neri Gladis Cuéllar Luna, Pedro Telmo Luna, Eusebia Narcisca Luna y Julia Lucía Luna, solicitan el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Fracción Finca El Arenal", Catastro Nº 480, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 14 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han cumplido con todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios, y han efectuado la publicación de edictos prevista en el Código de Aguas sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros dentro del término legal, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado y en la forma propuesta en su Resolución Nº 152, del 12 de marzo de 1969;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, a favor de los señores TOMAS ROBERTO CUELLAR, LIDIA ELEUTERIA CUELLAR LUNA, NERI GLADIS CUELLAR LUNA, PEDRO TELMO LUNA, EUSEBIA NARCISA LUNA y JULIA LUCIA LUNA, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de catorce hectáreas (14 Has.), del inmueble de su propiedad denominado "Fracción Finca El Arenal", Catastro Nº 480, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de siete litros treinta y cinco centilitros por segundo (7,35 l/seg.), a derivar del río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de una acequia comunera.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Interino y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5269

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 13555/E/4/68

VISTO el Certificado Nº 2 Definitivo de Variaciones de Costos de la obra "Construcción Matadero Tipo para 6 animales en El Bordo, Dpto. General Güemes", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por la suma de \$ 153.663 m/n.

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 153.663, (Ciento cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos moneda nacional) a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI S.R.L., total a que asciende el Certificado Nº 2, Definitivo de Variaciones de Costos de la Obra "CONSTRUCCION MATADERO TIPO PARA 6 ANIMALES EN EL BORDO, Dpto. GENERAL GÜEMES", emitido por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Te-

seroría General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 153.663 m/n. (Ciento cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a sus beneficiarios señores DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI, debiéndose imputar la erogación a la cuenta "RESIDUOS PASIVOS - EJERCICIO 1968" O. D. F. Nº 147.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Interino y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

EDICTO CITATORIO

Nº 34082

Ref. Expte. Nº 4240/F/68.-s.o.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alberto Galletano Frias solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de la propiedad denominada Lote D-Fracción Finca Campo Alegre, catastro nº 6137 ubicada en Metán Viejo, Departamento Metán, con una dotación de 0,525 ls/segundo a derivar del río Yatasto (margen izquierda) por el canal comunero de Ernesto Bernis y otros. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, Administración General de Aguas. Juan G. Sarmiento, Inspector de Intendencias A.G.A.S.

Sin cargo

e) 10 al 25-6-69

LICITACION PUBLICA

Nº 34193

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

POSTERGACION APERTURA LICITACION
PUBLICA Nº 13/69

La Municipalidad de Salta, comunica la postergación de la apertura de la licitación pública Nº 13/69: "DOS AUTOMOVILES SEDAN 4 PUERTAS DE LUJO, CON CAPACIDAD MINIMA P/CINCO PERSONAS, CON UNA POTENCIA MINIMA DE MOTOR DE 100 H.P., EQUIPADOS CON CALEFACTOR Y RADIO", para el día 2 de julio de 1969 a horas 10.

Valor al cobro \$ 1.460

e) 19 al 24-6-69

Nº 34141

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA

Llámanse a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 85 - Santa Victoria, Dpto. Santa Victoria", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 5.545.843 m/n. (Cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional).

Financia: Consejo Nacional de Educación - Ley Nº 17034.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1969, a horas 11, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 3.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 13 al 25-6-69

Nº 34138

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-21-68. **INSTALACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE P/ BARRIO 240 VIVIENDAS EN VILLA CASTAÑARES - Salta (Capital).**

Presupuesto Oficial: \$ 5.360.259 m/n.

Apertura: 17 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n., del Departamento Contable — A. G. A. S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, junio de 1969

Valor al cobro \$ 1.440

e) 13 al 25-6-69

LICITACION PRIVADA

Nº 34208.

**PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Privada Nº 12, para el día 3 de Julio próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de **ARTICULOS DE LIMPIEZA**. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30-60-90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 600.- m/n. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

HECTOR A. REYES - Tenel. (R. E.)

Director General de Compras y Suministros

Importe \$ 1.440.-

e) 24 y 25-6-69

CONCURSO DE TITULOS

Nº 34179

Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Secretaría de Economía y Desarrollo

**CONCURSO DE TITULOS
Y ANTECEDENTES**

Para la provisión de un (1) cargo de Director Provincial de Minas.

Funciones: Será de su responsabilidad la ejecución de la política minera de la Provincia.

Lugar: Las funciones se cumplirán en la Provincia de Salta, dependiendo de la Secretaría de Economía y Desarrollo.

Jerarquía y remuneración: El cargo tiene jerarquía presupuestaria de Director "B", remuneración mensual de \$ 100.000 m/n.

Estudios: Universitarios.

Edad: Entre 28 y 45 años, con un ejercicio profesional en la especialidad no menor de cinco (5) años.

Presentación de propuestas y consultas: Los interesados presentarán sus propuestas hasta el 30-6-69. A este efecto deberán dirigirse por carta, acompañando títulos y antecedentes, a la Secretaría de Economía y Desarrollo, Caseros 525 - 3º Piso - Salta.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 19-6 al 24-6-69

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34209.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. **EUSTAQUIO AVELINO SANTOS**, por diez días. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey - Secretario.

Importe \$ 1.400.-

e) 24-6 al 7-7-69

Nº 34204

ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Mariano Gutiérrez y Trinidad Maigua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez de Gutiérrez. — Salta, 16 de junio de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34197

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JUAN CARAM, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34182

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN HUGO MILANESI. — Orán, 19 de mayo de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 19-6 al 3-7-69

Nº 34172

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL CRISTO BARUTTIS y doña EVANGELIA TZANAKIS DE BARUTTIS, por el término de diez días para hacer valer sus derechos. Salta, 11 de junio de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34159.

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de MAURICIO CACERES. Salta, Junio 3 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34158.

Doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación - Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de LUCIANO SARACHO. Fdo. Milton Echenique Azurduy. Secretario. Salta, Junio 12 de 1969.

Importe \$ 1.400.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34157.

ROBERTO FRIAS Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación cita por el término de diez días emplazando a herederos y acreedores de MARGARITA PERALTA DE MAMANI para hacer valer sus derechos. Salta, 6 de Junio de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli.

Importe \$ 1.400.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34148

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nomi-

ción C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON FIQUENI y de PETRONA LOPEZ DE FIQUENI. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16-6 al 1-7-69

Nº 34104

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MEROEDES DIAZ ROMERO DE SANDOVAL por el término de diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 14 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34103

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA GUINEZ DE VALERO en Expte. Nº 36.228/66. — Salta, 8 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34102

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA ABRAM DE ABRAM, a fin de que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 30.210/69. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34097

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL GERMAN. — Salta, 28 de mayo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34096

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorios de González, Gervacio Marcelino Expte. Nº 43571/69", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GONZALEZ, GERVACIO MARCELINO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34095

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nom. cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Rosendo Farfán, bajo

apercibimiento de ley para que dentro de 10 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 39.215/1968. — Salta, junio 2 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34091

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Orellana a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Abril de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34087

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Alberto José Figueroa, a estar en derecho. Nelly Gladys Museli-Secretaria. Salta, junio 3 de 1969.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34086

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Diez Días a herederos y acreedores de EMILIO MENDIAS FIGUEROA para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Mayo de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Sin cargo.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34085

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE y ELISA CORVALAN o CORBALAN de VILLAFANE. Salta, Mayo 16 de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34084

El Doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de D. LUIS GERMAN RODRIGUEZ, para hacer valer sus derechos. Salta, 30 de Mayo de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34083

Roberto Frías, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, cita y emplaza por

diez días a herederos y acreedores de don Lidoro Aguilera (Expte. nº 3584/69). Salta, junio 6 de 1969. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34068

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUSTO COLQUE para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, 6 de junio de 1969. - Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

Nº 34063

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Felipa González de Ferroni, para que hagan valer sus derechos. - Secretaria, junio 2 de 1969. - Nelly Gladys Museli, Secretaria Juzg. C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

Nº 34062

El doctor Ricardo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Salomón Cisneros, Expte. Nº 37.117/69, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaria, 27 de mayo de 1969. - Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

REMATE JUDICIAL

Nº 34206

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

Una casa en esta ciudad

El 7 de julio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 139.332 un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad calle Coronel Vidt Nº 825, entre calle Coronel Moldes y Pasaje sin nombre, y que le corresponden al demandado señor Robustiano Ruiz s/títulos reg. a fol. 419, asiento 1 del Libro 163, R. I. Capital, Sección F, Manzana 87b parcela 13, Catastro Nº 28182. Mayores datos al suscripto martillero. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos "Sánchez Omar Hugo vs. Ruiz Robustiano". Ejec. Hipotecaria. Exptes. Nºs. 38119/68 y 38115/68 del mismo Juzgado. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34205

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 25 de junio de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una balanza "Andina" Nº 36200, una balanza marca "Zeiler" Nº 60204 y una motoneta marca "Puma" motor Nº 269434, cuadro Nº 10044, verse en Caseros Nº 1856. Ordena señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nominación. Juicio "Benjamín Zorrilla vs. Alanís Juan Manuel" Prep. Via Ejec. Expte. Nº 19460/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 23 y 24-6-69

Nº 34202

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos Ejec. Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. WALTER RODRIGUEZ" Expte. Nº 43346/69, remataré con la base de Setecientos veinte mil pesos m/n. (\$ 720.000 m/n.), importe del capital reclamado; Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 20593, Sección E, Manzana 66a. Parcela 23, le corresponde a don WALTER RODRIGUEZ, por título inscripto a folio 18, Asiento 4 del Libro 114 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de junio de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34201

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de julio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos. Ejecución Prendaria "PATRON COSTAS CORNEJO Y CIA. S. A. vs. MARTIN EMILIA" Expte. Nº 38.553/68, remataré con base de Un millón doscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos m/n. (\$ 1.269.395 m/n.), base del crédito; Un automóvil "IKA", Torino 380-W, año 1967, motor Nro. 7040813, patente Nº A 001139; bien éste que puede ser revisado en calle Carlos Pellegrini 798, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base. — Salta, 18 de junio de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 23 al 25-6-69

Nº 34200

Por: ERNESTO V. SOLA
y ARTURO SALVATIERRA

Conjuntamente para esta subasta

JUDICIAL

Finca "El Mollar" (Dpto. Cerrillos)

Base: \$ 1.098.000 m/n.

El día 8 de julio de 1969 a horas 17.30, en el escritorio sito en calle Sgo. del Estero Nº 665 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en los autos "Pons, Francisco vs. Solano Pereyra, Miguel - División Condominio", Expte. Nº 33257/65, remataremos con la base de un millón noventa y ocho mil pesos moneda nacional (\$ 1.098.000 m/n.), el inmueble denominado "El Mollar", ubicado en La Isla - Candelaria, Dpto. de Cerrillos, y el que le corresponde a los condóminos: 1/4 parte indivisa al señor Miguel Solano Pereyra, y 3/4 partes indivisas a don Francisco Pons, por títulos registrados a folios 280 y 328, asientos 3 y 12 de los Libros 1º y 19 de R. I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partida Nro. 292. Extensión: 920 mts. de Este a Oeste por 248 mts. de Norte a Sud en la parte de arriba, y en la parte baja 192 mts., limitando: Norte, propiedad de Herederos de Casimiro del Campo; Sud, propiedad de Silvera Flores de Agüero, en parte y en otra con herederos de Juana A. de Díaz; Este, con el camino que conduce al oratorio de la Finca; y al Oeste, con pertenencia de Severo Campos. Señal: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34198

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Un automóvil SIAM DI TELLA, Modelo 1960

Base: \$ 1.150.000 m/n.

El día 4 de julio de 1969, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de su crédito prendario o sea la suma de \$ 1.150.000 m/n. (Un millón ciento cincuenta mil pesos m/n.), un automóvil SIAM DI TELLA, año 1960, modelo 1.500 - Motor Nº 15-AANL 3015. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación en el juicio caratulado "Carlos Mardones y Cia. vs. Escudero Gregorio Sacaris". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 54.784/68. Edictos por tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Teléf. 13811.

Imp. \$ 2.300

e) 23 al 25-6-69

Nº 34189

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL

Automóvil "Valiant" III - Modelo 1964

El día 3 de julio de 1969, a horas 16 y 30, en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré con base de \$ 1.045.260 m/n. (Un millón cuarenta y cinco mil doscientos sesenta pesos moneda nacional). Un automóvil marca "Valiant" Tipo III, modelo 1964, motor Nº 485256, equipado con cinco ruedas armadas, accesorios y herramientas de fábrica, revisarse en Gral. Güemes Nº 655, Ciudad. No habiendo postores transcurridos 15 minutos, subastaré Sin Base. Señá 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos caratulados Juicio Ejec. Prend. "B.B.B. S.A.I. C.A.C.I. vs. MARTINEZ DIONICIO RAFAEL" Expte. Nº 3221/69. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 19 al 24-6-69

Nº 34187

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 30 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 115.500 m/n., una cocina "Industrial" marca, "Flein" mod. 2M 150 Nº 546, verse en Córdoba 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 4ta. Nominación. Juicio "Codisa S.A. vs. María Nérida Alderete D'Andrea y Lucio Rafael D'Andrea. Ejecución Prendaria. Expediente número 39126/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 24-6-69

Nº 34186

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de junio de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 155.000 m/n., un televisor "Phillips" mod. 23 TAL 338 A serie Nº 7869, verse en España 339, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "H. y R. Maluf S.C. vs. Pastrana Máximo Gerardo" Ejec. Prend. Expte. Nº 54530/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 24-6-69

Nº 34185

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 30 de junio de 1969, a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 205.170 m/n., un televisor marca "Franklin" mod. 6052. Nº 05611 con mesa "Basycia" y una cocina "Aurora" mod. 306 Nº 11650 con una garrafa "Vestal" verse en Belgrano 424, trans-

curridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Yametti Félix José" Ejec. Prend. Expte. Nº 36897/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 24-6-69

Nº 34177

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El día 26 de junio del presente año, a horas 17, remataré en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, todos los Derechos y Acciones que por herencia del padre le corresponden a don Maurín Manuel Oliver, en la provincia de Jujuy, pueblo de Tilcara, que se encuentra inscripto en folio Nº 565 y Nº 958 del libro tercero de Tilcara, de la Provincia de Jujuy, cuya hijuela de adjudicación al demandado consta, el libro cuarto, Dominio de Tilcara a folio Nº 295, asiento Nº 278, inmueble que figura en los padrones 1-953 1-952 y 1-953. — Ordena el señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, y en los autos caratulados, Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Oliver, Expediente Nº 38.228/68. — Edictos de acuerdo a lo ordenado, cinco días en el diario Boletín Oficial, y dos días en el Intransigente, señá 30%, (por ciento), comisión de ley a cargo del comprador. Informes en la calle Buenos Aires Nº 383 al Martillero, Juan Alfredo Martearena.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 26-6-69

Nº 34170.

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 8 de julio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecución. Sentencia "ALBEROLA, VICTOR JULIO vs. BELLOTTO JOSE" Expte. Nº 37.643/68, Remataré con base de Setenta y cinco mil pesos m/n (\$ 75.000 m/n), correspondiente a las 3/4 partes del valor fiscal de; Un Inmueble ubicado en la Capital, Catastrado bajo el Nº 38780, Sección B, Manzana 38 Parcela 1b, le corresponde a don JOSE BELLOTTO, por Título inscripto a Folio 33 asiento 1 del libro 255 de R. I. de Capital: SEÑÁ: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 14 de junio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Importe \$ 2.300.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34166.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

— Un Inmueble en Rosario de Lerma —

BASE \$ 425.000 m/n.

El 3 de Julio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 425.000 m/n. o sea los importes de los créditos hipotecarios a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma. Corresponde esta propiedad al Sr. FELIX ROBERTO CORTEZ por títulos que se registran al folio 21 asiento 1 del libro 26 del R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2605, Sección K, manzana 40, parcela 13. Superficie total: 451,17 m2. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo - IANNIELLO, Lorenzo vs. Felix CORTEZ", Expte. Nº 41.299/67. Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días, B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34165.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

— Un Inmueble en esta Ciudad —

BASE \$ 1.952.500 m/n.

El 3 de Julio de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.952.500 m/n., Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje San Lorenzo Nº 140 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor VICTOR ENRIQUE BIAZZI según títulos que se registran al folio 90 asiento 8 del libro 215 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 16.063, sección B, manzana 77b, parcela 12. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 461,34 m2. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecutivo - FERNANDEZ PULIDO, José vs. BIAZZI, Victor Enrique", Expte. Nº 19.937/69. Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34145

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

JUDICIAL

Inmuebles ubicados en Pdo. Padre Lozano,
Dpto. San Martín

El día 3 de julio de 1969 a horas 17, en ca-

lle Buenos Aires Nº 181, Dto. "A", Ciudad, remataré la tercera parte indivisa de los inmuebles ubicados en el Partido de Padre Lozano, Departamento de San Martín, parte integrante de la Finca "Santa Clara", Fracción de Algarrobal, designados como lotes 3, 5, 7, 9 y 11, Catastros Nºs. 10947, 10949, 10951, 10953 y 10955, de acuerdo al plano 279. Le corresponden a don LUIS RESSIA en condominio con Héctor Italo Milanese. Título inscripto a folio 407 y 411, Asiento 1 y 7 del Libro 33 de R. I. de San Martín. Base: \$ 310.000. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nominación. Juicio: Horteloup, Azucena Estela Pérez Rabellini de vs. Ressia Luis; Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 3.424/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 16-6 al 1-7-69

Nº 34133

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Orán - Base \$ 300.000 m/n.

El 30 de junio de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 300.000 m/n., importe del crédito hipotecario, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gral. Pizarro entre Mitre y Colón de la ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Corresponde esta propiedad al señor SEBASTIAN ARTURO VARELA, según títulos registrados al folio 267, asiento 1 del libro 50 del R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 7877, Sección 6ta., Manzana 100 a, Parcela 12. Medidas: 9 metros de frente igual medida en contrafrente, por treinta y nueve metros setenta y tres centímetros de fondo en su lado Norte y treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria - RUANO, Antonio vs. CAIVALLI, Pedro Pablo y VARELA, Sebastián Arturo", Expte. Nº 36.933/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 13 al 30-6-69

Nº 34116

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El día 30 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 925.532 m/n., los Derechos y Acciones equivalentes a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Orán de esta Provincia: 1º) Finca "Zauzalito"; Catastro Nº 1896. 2º) Finca "Saladillo"; Catastro Nº 503. 3º) Terreno en el Pueblo de Pichanal; Catastro Nº 469. 4º) Inmueble en la ciudad de Orán, denominado "Chacrita"; Catastro Nº 472. 5º) Inmueble denominado Manzana tres, o Casa y Curtiembre, en la ciudad de Orán; Catastro Nº 470. 6º) Terreno

denominado "Chacra" en la ciudad de Orán; Catastro Nº 471 y 7º Terreno en Pichanal; Catastro Nº 469. Todos los títulos registrados a folios 263; 269; 275; 287; 293; 299; 281; asientos 1; respectivamente del Libro 22 de R. I. de Orán. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en los autos caratulados: "Garavaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar. Ejecutivo. Expte. 3903/63. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Mediante estos edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos si los quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del C. de Proc. C. y C.), son ellos: Banco de la Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Beaudou de Porto y Cia.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Sufi; Mazzaccone y de Tomaso; S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerrici y Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 27-6-69

Nº 34110

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad Barrio Parque Tres Cerritos — Base: \$ 246.666 m/n.

El día 26 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la base de la 2/3 partes de su valor fiscal o sea la suma de \$ 246.666 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos e individualizado como Catastro 29551, Sección K, Manzana 76 Parcela 15. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio caratulado: "Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario". Ejecutivo. Expediente Nº 16.971/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862. Tel. Nº 13811.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 27-6-69

Nº 34100

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos, Prep. Via Ejec. y Emb. Preventivo "CAUSARANO MIGUEL vs. GUTIERREZ LADISLAO y F. C. de GUTIERREZ" Expte. Nº 36.010/68, remataré con Base de Ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 153.334 m/n.) correspondiente a los 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 28087, Sección C. Manzana 88, parcela 9, le corresponde a Ladislao Gutiérrez o Gutiérrez Rocha, por Título ins-

cripto a Folio 119, Asiento 1 del Libro 347 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Salta, 11 de junio de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 26-6-69

TESTAMENTARIO

Nº 34184

El señor Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley en el juicio Testamentario de **CARMEN DANIELA GUINEZ DE TORINO**. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 16 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19-6 al 3-7-69

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 34212.

EDICTO DE QUIEBRA

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial comunica por cinco días la declaración de QUIEBRA de AUTOMAC S. A. Exp. Nº 54.871/69. prorrogando la audiencia para el día 6 de Junio pndo. Los acreedores deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Enrique Van CAUWLAERT ASTRADA en Alvarado 569. El 30 de Julio del corriente año a las 9 horas tendrá lugar la Junta de verificación y graduación de créditos.

Prohibese hacer pagos o entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de no quedar exonerado de sus obligaciones. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la firma fallida, para que los pongan a disposición del Síndico - Salta, 19 de Junio de 1969 - Martha Sofía Poma, Secretaria.

Importe \$ 1.400.-

e) 24 al 30-6-69

CONCURSO CIVIL

Nº 34161.

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que el Concurso Civil de los señores Mario Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra se realizará el día 24 de Junio en curso a horas 9. Previénese a los acreedores que no asistiesen a la Junta, que se entenderá adhieren con las resoluciones de la mayoría. Salta, 11 de Junio de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Importe \$ 1.400.-

e) 18 al 25-6-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 34153

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Sexta, se tramita el juicio caratulado: "NORTE HOGAR S.R.L. s/CONVOCATORIA DE ACREEDORES", en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

San Miguel de Tucumán, junio seis de 1969.
AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I) Fijar nuevamente hasta el día miércoles trece de agosto de 1969 al plazo para que los acreedores, sin excepción, presenten al síndico sorteado los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no incluírselos en la nómina dentro de la categoría que corresponda. II) Señalar el día viernes doce de setiembre de 1969, a horas nueve, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado (Ley 2708), para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número y de que los interesados deberán verificar su personería en Secretaría Actuarial, hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la audiencia, bajo apercibimiento de no admitírselos en la misma (Acordada 3114). Hágase saber: JUAN CARLOS FORTE, Juez por el titular. Ante mí: NORBERTO ROMERO.

San Miguel de Tucumán, junio 11 de mil novecientos sesenta y nueve.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 24-6-69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34188

POSESION TREINTAÑAL

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos: "CANUDAS, ROBERTO y MARGARITA CANUDAS DE JIMENEZ s/POSESION

TREINTAÑAL" Expte. Nº 43.511/69, cita por diez días a Don PEDRO NANNI o sus sucesores y demás interesados con derecho al inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, Catastro Nº 566, con extensión de 1.113 mts.2, limitando al Norte con Parcelas de Jesús Sánchez y Aida de Alanis, al Sud, con calle Colón, al Este, con Parcelas de Rodolfo Bravo y, al Oeste, con Parcelas de Blanca Cristofani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario. — Salta, junio 18 de 1969.

Imp. \$ 2.700

e) 19-6 al 3-7-69

Nº 34101

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "ZIGARAN, Carlos Alberto s/POSESION TREINTAÑAL", Expte. Nº 38.469/68, cita por el término de diez días a doña EUVIGIA INES ZIGARAN y toda otra persona interesada en la presente acción para que hagan valer sus derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, catastro Nº 117, que tiene una extensión de setenta y cuatro metros noventa y seis cms. en su lado Norte; ciento treinta mts. catorce cms. en su lado Este; setenta y tres mts. noventa cms. en su lado Sur y ciento veintisiete mts. cuarenta y seis cms. en su lado Oeste, siendo sus límites los siguientes: Al Norte, con la ruta nacional Nº 16; al Sud, con propiedad de Argentina Mónico de López Arias; al Este con propiedad de Argentina Mónico de López Arias y al Oeste con propiedad de la Suc. de Welindo Suárez, siendo su superficie de nueve mil doscientos diez y seis mts. con siete cms., bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.). — Salta, 5 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario:

Imp. \$ 2.700

e) 11 al 26-6-69

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 34147

A los fines que determina la ley Nº 11687 se hace saber que el señor ISAIAS FERNANDEZ, domiciliado en General Pizarro 453, transfiere a favor del señor JORGE ENRIQUE FERNANDEZ, con domicilio en 20 de Febrero 266, el

negocio denominado "MUEBLES LANDIA CREDITOS", que gira en el ramo de muebles y artículos para el hogar. Pasivo a cargo del vendedor. Las oposiciones deberán tramitarse ante mi Escribanía de calle Hipólito Irigoyen 293 de la ciudad de Orán (Salta). — Registro (Notarial Nº 9 - Ernesto Daud, Escribano - S. R. N. Orán. (Salta).

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 24-6-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34214.

ASOCIACION CULTURAL BELGRANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Cultural Belgrano cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de julio a horas 20 en su sede de Mitre 764.

Tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
- 3º Elección de dos socios para la firma del Acta.

JUAN GARAY
Presidente

Importe \$ 432.-

e) 24-6-69

Nº 34213.

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. Nº 18 de nuestros estatutos sociales convócase a un Segundo llamado a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 5 de Julio de 1969 a horas 24, en el local de calle Tucumán 835 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Aplicación del sistema de trabajo resuelto por Asamblea de fecha 19/1/1966.
- 3º) Aumento de Capital.
- 4º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 1.400.-

e) 24 al 26-6-69

Nº 34211.

CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS CAMPO QUIJANO SALTA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 34º inc. c) de los Estatutos el día

19/7/69 a hs. 21, en la calle 9º de Julio Número 490 (Campo Quijano) se realizará la Asamblea General Ordinaria, debiendo tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Organismo de Fiscalización. 3º — Renovación total de la Comisión Directiva. 4º — Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.

BARTOLOME LOPEZ - FRANCISCO TAIBO
Secretario Presidente

Art. 45 — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido la hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Importe \$ 1.400.-

e) 24 y 25-6-69

Nº 34207

FEDERACION SALTEÑA DE BASKET BALL

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a las Asociaciones de esta Federación, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1969, a horas 9.30, en su sede social de calle Ituzainzó 45, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de la Comisión de Poderes, que estudiará los presentados.
- 2º Lectura del acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 4º Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el nuevo período.
- 5º Elección total de autoridades.
- 6º Asuntos varios.
- 7º Designación de dos delegados presentes para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda que la Asamblea se celebrará de acuerdo a lo establecido por el Art. 31º del Estatuto. Asimismo que deberá designarse los delegados que fija el Art. 25º, sujeto a lo indicado por los Arts. 26º y 27º de. Estatuto en vigencia.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 25-6-69

Nº 34199

C.O.T.A.S.**CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, CONVOCASE a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta Ltda." a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 28 del mes de junio del cte. año a horas (24) veinticuatro, en su local ubicado en calle Tucumán 835, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
 - 2º Apelación del ex socio don José Manuel Chaparo.
 - 3º Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- Salta, junio 10 de 1969.

Victorino I. Astorga
Secretario

Santos W. Tolaba
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 25-6-69

Nº 34196

SAMERBIL S.A.C. y F.**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 28 del mes de junio de 1969, a horas 14, en el domicilio legal de Finca Calvimonte, Est. Dr. F. Zuviría, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de un aumento de Capital Autorizado por \$ 85.000.000, para elevar el Capital a \$ 100.000.000.
- 2º Emitir \$ 50.000.000 en acciones liberadas ordinarias al portador de un voto.
- 3º Poner a disposición de los señores Accionistas un dividendo en acciones de \$ 24.190.000.
- 4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas

de las disposiciones del artículo 16 de los Estatutos referente a los requisitos para concurrir a Asambleas.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-6-69

Nº 34195

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas de Automotores Salta S.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1969, a las 15 horas en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 262, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio que abarca desde el 1º de octubre de 1967 al 31 de diciembre de 1968.
- 2º Consideración de la retribución especial acordada a los señores directores que ejercieron funciones ejecutivas: Hugo Javier Vergara y Branfur Natalio Menossi.
- 3º Renuncia a percibir honorarios de parte de los señores Directores y honorarios del Síndico.
- 4º Determinación del número de Directores y su elección.
- 5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-6-69

Nº 34192

Compañía Minera La Poma Sociedad Anónima Comercial e Industrial**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1969 a las 18 horas, en el local de la calle Urquiza Nº 367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Utilidad a distribuir.
- 3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y Director Suplente por fallecimiento.
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones y/o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea, calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 26-6-69

Nº 34181.

C.I.M.A.C. — S.A.C. e I.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de "C.I.M.A.C.-S.A.C. e I.", Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones Sociedad Anónima Comercial e Industrial, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Julio de 1969, la que tendrá lugar a las 20 horas, en local de la Administración, calle Carlos Pellegrini número 351 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6º (sexto) ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1968;
- 3º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades de conformidad al artículo 21 del estatuto social;

- 4º Determinar el número de miembros que integrará el nuevo Directorio y elección de los mismos de acuerdo al artículo 13 del estatuto;
- 5º Elección de un Síndico y un Suplente para el nuevo ejercicio;
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 18 de Junio de 1969.

RENE C. CAMPOS
Vice-Presidente

Importe \$ 1.400.- e) 19 al 26-6-69

Nº 34178.

CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1969, a horas 20, en el local de calle Rivadavia 864 de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico del 8vo. Ejercicio Económico, cerrado el 28/2/1969.
- 3º Distribución de Utilidades y Reservas.
- 4º Remuneraciones Directorio y Síndico.
- 5º Remuneraciones Directores Ejecutivos.
- 6º Aumento Capital.
- 7º Elección de nuevo Directorio para el periodo 1/3/69 al 28/2/1971.
- 8º Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 1.400.- e) 19 al 26-6-69

Nº 34175.

COTECO S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria, para el día 26 de Junio de 1969 a las

18 horas, a realizarse en Rivadavia 250 de Tartagal (Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1968.
- 2º Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente.
- 3º Retribución de directores y síndico.
- 4º Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio

JOSE RAVENTOS
Presidente

COTECO S. A.

Importe \$ 1.400.-

e) 19 al 26-6-69

B A L A N C E

Nº 33679/34210

MAS VENTAS SOCIEDAD ANONIMA**Domicilio:** España Nº 610 - SALTA.**Objeto y Ramo Principal:** Entidad Financiera No Bancaria.**Fecha de Autorización:** 8 de Julio de 1965.**Fecha de Inscripción:** 5 de Agosto de 1965.

CAPITAL AUTORIZADO	\$ 25.000.000.—
CAPITAL SUSCRITO	„ 13.000.000.—
CAPITAL REALIZADO	„ 13.000.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1968
EJERCICIO Nº 3****ACTIVO**

DISPONIBILIDADES		2.703.350.—
Caja	579.512.—	
Banco Cooperativo del Norte	545.452.—	
Banco Regional del Norte Argentino	328.724.—	
Banco de Italia y Río de la Plata	85.067.—	
Cooperativa de Crédito Salta Ltda.	1.081.—	
Banco Provincial de Salta	1.163.514.—	
CREDITOS		51.646.052.—
A Cobrar de Clientes	50.502.090.—	
En Gestión Judicial	769.967.—	
A Cobrar - Cta. Comestibles.	129.000.—	
Otras Cuentas a Cobrar	214.076.—	
Casfec	30.919.—	
INVERSIONES		2.100.—
Títulos y Acciones	2.100.—	
BIENES DE USO		3.878.020.—
Muebles y Útiles	4.161.338.—	
Libros Técnicos	4.360.—	
SUB-TOTAL	4.165.698.—	
Amortizaciones	— 761.428.—	3.404.270.—
Elementos de Publicidad	765.000.—	
Amortizaciones	— 291.250.—	473.750.—
TOTAL:		58.229.522.—

PASIVO

DEUDAS:		40.709.606.—
Documentos a Pagar	33.543.730.—	
Ctas. Ctes. Casas Adheridas	6.139.250.—	
Acreedores Varios	745.664.—	
Ctas. Ctes. Casas Adheridas - Comestibles	257.240.—	
Otros Documentos a Pagar	231.722.—	

OTRAS CUENTAS		3.039.235.—
Ordenes Compra Emitidas	234.379.200.—	
Ordenes Compra Rescatadas	231.419.363.—	2.959.837.—
Ord. Compra Emitidas Comestibles	856.950.—	
Ord. Compra Rescat. Comestibles	777.552.—	79.398.—
PROVISIONES		117.641.—
Para Impuestos		117.641.—
UTILIDADES DIFERIDAS		1.482.111.—
Intereses a Devengar		1.482.111.—
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS		12.880.929.—
Capital	13.000.000.—	
Reserva Legal	3.467.—	
Reserva General	169.861.—	
Utilidad Ejercicio Nº 1	49.278.—	
Pérdida de este Ejercicio	— 341.677.—	
TOTAL:		58.229.522.—

CUENTAS DE ORDEN

ORDENES DE COMPRA	100.286.950.—
ORDENES DE COMPRA A EMITIR	100.286.950.—

Salta, 31 de agosto de 1968

CESAR RODOLFO LAVIN
Síndico Tit.

ELISEO BRIONES
Presidente

HUMBERTO DAKAK
Vice Presidente

CERTIFICACION: He verificado el precedente Balance General, habiéndolo encontrado conforme con la documentación y libros de contabilidad rubricados, y llevados en legal forma. A los fines de la Ley Nº 17.250, se deja constancia que no se adeudan aportes y/o contribuciones a las Cajas de Jubilaciones. Certifico la correcta fórmula del Balance, dispuesta por el Decreto Nacional 9795/54.

Salta, 31 de octubre de 1968

Dr. CESAR RODOLFO LAVIN
Ciencias Económicas
Mt. Nº 9 - C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Dr. CESAR RODOLFO LAVIN, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 9. — Salta, 4 de febrero de 1969.

JÓSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe
de fecha

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, de de

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

MAS VENTAS SOCIEDAD ANONIMA

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He verificado el Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la Memoria, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1968 y los he encontrado conformes con los libros y documentación respectivas. Toda esa documentación merece mi conformidad. En lo pertinente, se ha dado cumplimiento al Decreto 9795/54. Aconsejo a los señores accionistas, la aprobación de los documentos presentados, que exponen equitativamente la situación patrimonial, financiera y económica de la Sociedad, con las explicaciones de la Memoria.

Saludo a ustedes muy atentamente.

Dr. CESAR RODOLFO LAVIN
Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe
de fecha

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, ... de de

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

MAS VENTAS SOCIEDAD ANONIMA

PROYECTO DE DESTINO A DAR A LAS UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES, Y DE APLICACION DE RESERVAS, EN COBERTURA DE LA PERDIDA ARROJADA POR EL EJERCICIO Nº 3, CERRADO EL 31 DE AGOSTO DE 1968

El Directorio propone a la H. Asamblea, cubrir la pérdida arrojada por el tercer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1968, de la siguiente forma:

TOTAL DE LA PERDIDA		341.677.—
UTILIDAD EJERCICIO Nº 1	49.278.—	
RESERVA LEGAL	3.467.—	
RESERVA GENERAL	169.861.—	
SUB-TOTAL	222.606.—	341.677.—
SALDO A CUBRIR CON UTILIDADES DEL PROXIMO EJERCICIO A CERRARSE EL 31 DE AGOSTO DE 1969	119.071.—	
TOTALES	341.677.—	341.677.—

EL DIRECTORIO

Humberto Dakak
Vice Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, ... de de

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

MAS VENTAS SOCIEDAD ANONIMA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE AGOSTO DE 1968

EJERCICIO Nº 3

GANANCIAS		14.952.028.—
Comisiones de Casas Adheridas		5.149.390.—
Comisiones de Clientes	10.232.065.—	
A Deducir: Comisiones Diferidas	1.482.111.—	8.749.954.—
Bonificaciones y Descuentos Obtenidos		278.119.—
Intereses Moratorios		298.342.—
Ingresos por Gastos de Trámite y Sellado		325.864.—
Beneficios Diversos		117.458.—
Comisiones Casas Adheridas - Comestibles		20.181.—
Comisiones de Clientes - Comestibles		12.720.—
PERDIDAS		15.293.705.—
Sueldos y Cargas Sociales	2.742.259.—	
Alquileres Pagados	275.000.—	
Comisiones Pagadas	279.148.—	
Luz	50.807.—	
Teléfono y Correo	242.128.—	
Gastos Bancarios	20.785.—	
Publicidad Radio	3.205.087.—	
Publicidad Diarios	602.357.—	
Publicidad Televisión	2.414.956.—	
Publicidad, Impresos y Otros	687.187.—	
Papelería e Impresos	429.913.—	
Impuestos y Sellados	1.122.180.—	
Gastos Judiciales	7.287.—	
Gastos de Información Comercial	359.878.—	
Honorarios y Otras Retribuciones	953.826.—	
Artículos de Oficina	1.03.542.—	
Bonificaciones y Descuentos Pagados	156.043.—	
Gastos Menores	258.007.—	
Fletes y Acarreos	9.401.—	
Artículos de Limpieza	5.624.—	
Conservación y Reparación	87.322.—	
Uniformes del Personal	70.039.—	
Donaciones	10.000.—	
Gastos Generales	299.780.—	
Gastos Cuenta Comestible	145.989.—	
Deudores Incobrables	29.700.—	
Amortización de Muebles y Utiles	416.569.—	
Amortización de Elementos de Publicidad	191.250.—	
Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transferencia Gratuita de Bienes,		
Saldo Año 1968	117.641.—	
PERDIDA NETA		341.677.—

Salta, 31 de agosto de 1968

CESAR RODOLFO LAVIN
Síndico Tit.ELISEO BRIONES
PresidenteHUMBERTO DAKAK
Vice Presidente

CERTIFICACION: He verificado el precedente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, habiéndolo encontrado conforme con la documentación y libros de contabilidad rubricados y llevados en legal forma.

Salta, 31 de octubre de 1968

Dr. CESAR RODOLFO LAVIN
Ciencias Económicas
Mt. Nº 9 - C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Dr. CESAR RODOLFO LAVIN, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 9. — Salta, 4 de febrero de 1969.

JOSE EDGARDO PLAZA,
Contador Público Nacional,
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe
de fecha

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, de de

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

MAS VENTAS SOCIEDAD ANONIMA
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1968
BENEFICIOS DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejer.	Aumentos por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES			Total	Neto resultante
					Anteriores	% Del Ejercicio	Importe		
Muebles y Utiles	3.052.038.—	1.634.463.—	420.131.—	4.266.370.—	449.455.—	10	416.133.—	865.588.—	3.400.782.—
Libros Técnicos	4.360.—	—	—	4.360.—	436.—	10	436.—	872.—	3.488.—
Elementos Publicidad ..	400.000.—	365.000.—	—	765.000.—	100.000.—	25	191.250.—	291.250.—	473.750.—
	3.456.398.—	1.999.463.—	420.131.—	5.035.730.—	549.891.—	—	607.819.—	1.157.710.—	3.878.020.—

Salta, 31 de agosto de 1968.

CESAR RODOLFO LAVIN Síndico Tit.	ELISEO BRIONES Presidente
HUMBERTO DAKAK Vice Presidente	

CERTIFICACION: He verificado la precedente planilla con los libros de contabilidad y documentación respectiva, habiéndola encontrado de conformidad.
 Salta, 31 de agosto de 1968.

Dr. **CESAR RODOLFO LAVIN**
 Ciencias Económicas
 Mt. No 9 - C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe de fecha

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, de de

Alberto Victor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anon. Com. y Civ



— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA